

Número 4043

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor don Ramón Ibarra Martínez, por débitos a IRYDA, importantes por principal de 126.892 pesetas, 25.378 pesetas de recargos y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 50.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 30 de abril de 1984 por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Ramón Ibarra Martínez, que fueron embargados por diligencia de fecha 15 de junio de 1981, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir de la siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Lorca, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.—Notifíquese esta providencia, al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Urbana. Finca número 2, local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble señalado con el número cinco de la calle Martínez Parra de la villa de Aguilas, al que se accede por medio de escalera, tiene una superficie construida de ciento dos metros y cincuenta y dos

decímetros cuadrados y una útil de setenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, baño, aseo, cocina, dos dormitorios y terraza; linda frente Norte, meseta de escalera y calle Martínez Parra, Derecha, entrando, Francisco Hernández Ramos; Izquierda María Muñoz García y fondo María Morillas Campoy y patio de luces, cuota de participación, veintiséis centésimas.

Inscrita al tomo 1.798, folio 80, finca número 29.222, inscripción 2.ª.

Valor de tasación, 896.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor del Banco de Murcia, S. A., 2.650.000 pesetas.

Tipo de subasta, 202.270 pesetas.

2.—Rústica. Un trozo de tierra riego de la Parada de Almohijar, radicante en la diputación de Cazalla, de este término municipal, su cabida, una hectárea, seis áreas, treinta y dos decímetros cuadrados, equivalente a tres fanegas, nueve celemines y sesenta y siete céntimos de otro del marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, lindando por Levante, tierras de la finca de donde se segrega, vendidas a Juan Ibarra Oliver; Norte, las de Juan Ros Díaz; Poniente, las de doña María Josefa Miñarro Sánchez y Mediodía otras de María Oliver.

Inscrita al tomo 1.211, folio 113 vuelto, finca número 21.172, inscripción 6.ª.

Valor de tasación, 896.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor del Banco de Murcia, S. A., 1.300.000 pesetas.

Crédito hipotecario del Banco de Bilbao, S. A., 725.999 pesetas.

Tipo de subasta, 202.270 pesetas.

3.—Rústica. Trozo de tierra, en la diputación de Cazalla, riego de la acequia Alta, de este término, de cabida medida recientemente sólo ha resultado de dos fanegas y seis celemines, marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, igual a sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, los linderos actuales son: Norte, Juan Bayonas Martínez; Sur, Cayetano Fernández; Levante, José Méndez Bravo, y Poniente, Francisco Miñarro García.

Inscrita al tomo 191, folio 93 vuelto, finca número 8.225 Dp., inscripción 14.ª.

Valor de tasación, 873.375 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario del Banco de Murcia, S. A., 2.220.000 pesetas.

Crédito hipotecario del Banco de Bilbao, S. A., 725.999 pesetas.

Tipo de subasta, 202.270 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.